

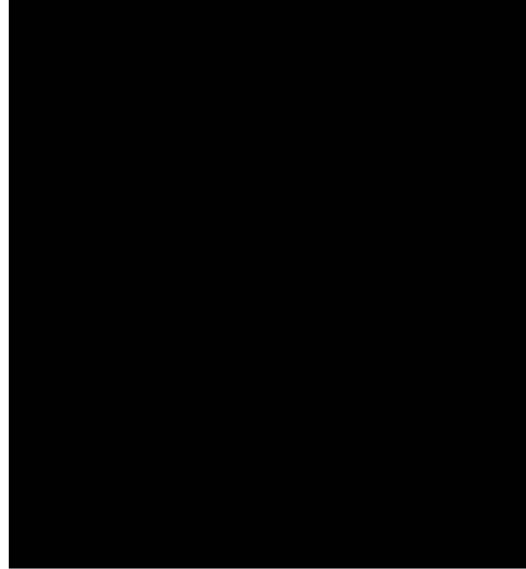
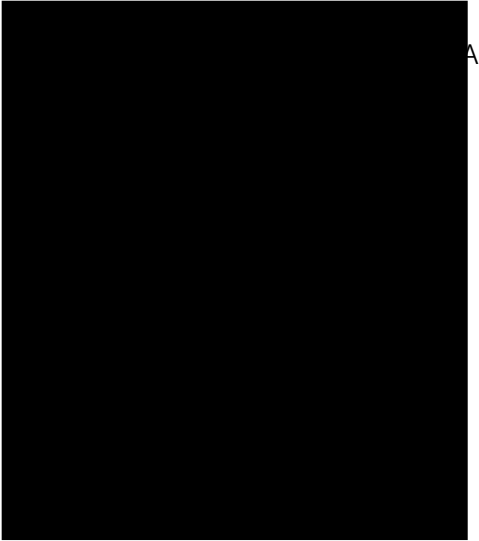
Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20262010126891

20262010126891

Bogotá D.C, 2026-07-14  
200-SRI

Mensajería especializada

Señores



**DESARROLLO "ALQUERÍA LA FRAGUA II SECTOR"**  
Cl 38 SUR 68F 27  
Ciudad

**ASUNTO:** Convocatoria para el procedimiento de entrega material e incorporación de las zonas de cesión destinadas al uso público del Desarrollo **"Alquería la Fragua II Sector"**, - Resolución No. 1384 del 20 de junio de 2023, de la Secretaría Distrital de Planeación - folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-735966, localidad de Kennedy.

Reciban un cordial saludo señores:

En el marco de las funciones asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, relacionadas con el saneamiento, la entrega material, la toma de posesión y la incorporación al Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital de las zonas destinadas al uso público, nos permitimos informar que esta Entidad adelanta el procedimiento correspondiente respecto del siguiente desarrollo legalizado por la Secretaría Distrital de Planeación:

- El Desarrollo "Alquería la Fragua II Sector", aprobado mediante la Resolución No. 1384 de 20 de junio de 2023 *"Por la cual se legaliza el Desarrollo "Alquería la Fragua II Sector" ubicado en la localidad No. 08 Kennedy del Distrito Capital, se aprueba el Plano No. B8/4-27 y se dictan otras disposiciones"*

En desarrollo de dicho procedimiento, el DADEP adelanta las actuaciones administrativas y técnicas orientadas a la entrega material e incorporación al Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital de las zonas destinadas al uso público identificadas en el Plano de Legalización No. B8/4-27, correspondientes a la calle 38 Sur, carrera 68F, calle 38 Bis Sur y carrera 68G, de conformidad con lo dispuesto en la citada resolución.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 del Decreto Distrital 228 de 2026, *"Por medio del cual se subroga el Título I de la Parte 1 del Libro 3 del Decreto Distrital 670 de 2025"*, así como de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 1384 de 2023, cordialmente los invitamos a designar uno o máximo dos (2) representantes que comparezcan a las instalaciones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, ubicadas en la carrera 30 No. 25-90, piso 15, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de participar en el procedimiento de entrega material de las zonas de cesión destinadas al uso público señaladas en el Plano No. B8/4-27.

Para efectos de la coordinación de esta actuación administrativa, se informa que la profesional designada por esta Entidad es la arquitecta Marcela Querubín Ariza, quien podrá ser contactada a través del correo electrónico institucional [mquerubin@dadep.gov.co](mailto:mquerubin@dadep.gov.co) o en la línea telefónica (601) 3822510, extensión 1006.

Agradecemos confirmar, de ser posible, la designación del(los) representante(s) y su asistencia mediante respuesta a la presente comunicación, con el fin de facilitar la programación y desarrollo de la diligencia.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender cualquier inquietud relacionada con este procedimiento a través de los canales oficiales de atención del DADEP.

Atentamente,



**ANGELA ROCIO DÍAZ PINZÓN**

Subdirección de Registro Inmobiliario

Proyectó:

Arq. Marcela Querubín Ariza



Revisó:

Ing. Julio Enrique Pedraza Orjuela



Código de Sector:

00454396